

## Analogía del ser

1. **Analogía en general.**
2. **División.**
3. **Analogía del acto.**
4. **Bibliografía.**

### I.- Analogía en general.

La palabra "**analogía**" proviene de la palabra griega  $\alpha \nu \alpha \lambda \omicron \gamma \iota \alpha$  compuesta de la partícula  $\alpha \nu \alpha$  = reiteración - comparación; y de la palabra  $\lambda \omicron \gamma \iota \alpha$  = logos, palabra, razón. De esta manera "analogía" significa comparación o relación entre varias razones o conceptos.

Los latinos, a su vez, tradujeron la palabra analogía por *proportio* = proporción. Santo Tomás escribe al respecto: "La proporcionalidad no es otra cosa que la igualdad de proporciones, o sea, que esto respecto de esto tiene una proporción igual a la de aquello respecto de aquello; la proporción por su parte no es otra cosa que la relación de una cantidad a otra ( In V Ethic., lect. 5. N. 939).

En el sentido usual, común, la palabra analogía equivale a semejanza. Pero la semejanza entraña no solo la relación de conveniencia entre las cosas que se dicen semejantes sino también disparidad o diferencia, es decir, se le llama semejante porque además de tener algo en común tienen algo en que difieren. Y esto es propio de la analogía: las cosas análogas coinciden en parte y en parte discrepan (cf. Seminario de Santo Tomás, apuntes de clase).

Semejanza es diferente de identidad e igualdad. En este sentido Santo Tomás aclara que "Lo idéntico es lo uno en la sustancia, la igualdad, lo uno en la cantidad y lo semejante lo uno en la cualidad" (In IV Met., Lect. 2, n 561) de esta manera la unidad entraña semejanza pero no igualdad, por lo que la analogía es aquel tipo de predicación (predicado) en la que un nombre común se toma según significaciones semejantes, es decir, en parte iguales y en parte diferentes ocupando un lugar intermedio entre la univocidad y la equivocidad.

Decimos que es la parte intermedia porque conviene con la univocidad en la unidad del nombre y en la semejanza de las significaciones ligadas a dicho nombre; pero difiere en cuanto no se trata de una semejanza perfecta (igualdad), sino de una semejanza imperfecta (desigual). Mientras que conviene con la equivocidad en la unidad del nombre y en las desemejanza de las significaciones ligadas a él; pero a su vez difiere a razón de tratarse de una desemejanza parcial, no total.

Por lo dicho anteriormente la analogía se centra en la significación de los nombres. Esta significación se puede tomar de dos maneras: en sentido real y en sentido lógico. La significación real apunta a la cosa por el acto de existir dotada de realidad, es una esencia o una forma que existe en la realidad representada por un concepto formal - todo lo que es -. Mientras que el aspecto lógico apunta a la representación que logramos formarnos de la cosa; partiendo de que es real, pero subjetivo; y como representación es algo ideal o lógico pero como objeto del sujeto que la piensa y le otorga ciertas propiedades como la abstracción la universalidad, etc.

### II.- División.

De esta manera nos enfrentamos a las clases de analogía que se dan a partir de la significación. En primer lugar se encuentra la **analogía de atribución** dada entre dos términos comparados entre sí, una forma con otra. Pero puede ser que la forma significada se encuentre solamente en uno de los sujetos a los que se aplica el nombre, y que se llama primer analogado y a los otros que tienen cierta relación con éste se les llame analogados secundarios. Estos últimos establecen su relación con orden de prioridad y posterioridad.

Un ejemplo, la palabra "militar" se aplica propiamente a las personas que son entrenadas para la guerra o situaciones de conflicto; pero también es aplicada a los uniformes, armas, edificios, etc. sin que estas cosas posean el oficio por sí mismas, pero se relacionan con las personas que las poseen. Este tipo de analogía es llamado de atribución extrínseca. Santo Tomás la denomina "según la intención y no según el ser" (Cf. García López Jesús, Estudios de Metafísica Tomista, p. 50)

Pero también puede suceder que la forma significada pueda aplicarse a todos los sujetos partiendo de uno que es el principal. Por ejemplo, el **bien** se aplica principalmente al fin, que es el bien por excelencia y al que las personas tienden, pero este se aplica secundariamente a los medios que llevan a su realización puesto que se apetecen en orden al fin. Esta analogía es llamada de atribución intrínseca. Santo Tomás la llama "según la intención y según el ser" (Ibídem).

En un segundo lugar se encuentra la **analogía de proporcionalidad** que puede ser de dos modos: la proporcionalidad propia y la metafórica. La proporcionalidad propia es la semejanza de dos o más relaciones o proporciones; por ejemplo, cuando la relación de conocimiento que hay entre los sentidos y los objetos sensibles es semejante a la que hay entre el entendimiento y los objetos inteligibles; y en ambos casos el nombre de "conocimiento" puede ser aplicado. Santo Tomás dice:

"Un nombre puede ser aplicable de dos maneras: primero propiamente, y en segundo, por semejanza (o impropia). Es aplicable propiamente cuando se toma según toda la significación del nombre. Es aplicable por semejanza cuando se toma solamente algo de lo que se incluye en la significación del nombre. Así el nombre de "león" se aplica propiamente a todos aquellos individuos en los que se encuentra la naturaleza significada por ese nombre; pero se aplica por semejanza a aquellos individuos que tienen algo de leonino, como la audacia o la fortaleza, a los cuales se les llama metafóricamente leones"  
( Suma Theo., I, Q. 13, a. 9).

Por otro lado la proporcionalidad metafórica se da cuando la relación significada se realiza de una manera propia en una de las relaciones y la otra sea metafórica. Por ejemplo, la palabra "visión" designa, de manera propia, la relación que hay entre el sentido de la vista y el objeto propio de dicho sentido, pero se aplica de manera metafórica para designar la relación que hay entre el entendimiento y algún objeto para designar, describir la realidad.

### III.- Analogía del acto.

Partimos de la afirmación de que la noción del acto es análoga. Primero con una analogía de atribución intrínseca, cuyo primer analogado es el ser o acto de ser aplicado a todo lo que existe *per se*. Pero también con una analogía de proporcionalidad propia.

#### a. Analogía de atribución intrínseca.

El acto de mayor plenitud es el ser real - primer analogado- y en consecución a éste se encuentra el acto más deficiente que es el movimiento sucesivo sin embargo el primero en conocimiento.

Como el movimiento es el acto más deficiente del ser también en su interior posee la capacidad de ser el primer analogado según la cualidad de dicho movimiento. Así el movimiento instantáneo se actualiza en el movimiento sucesivo y lo supera dando lugar a la acción transitiva que contiene toda la actualidad del movimiento y la supera. Esta acción transitiva se identifica con la pasión en cuanto es emanada de un sujeto o agente que esta en acto para realizar la potencialidad de la pasión.

Pero este agente, al ser creado, posee la imperfección al actuar por lo que su acción necesita del paso de la potencia al acto dando como resultado que este en respectividad para estar en acto para ciertas cosas o en potencia para algunas otras. Solo en el ser perfecto, donde hay identificación del ser, no se supone tal paso de la potencia al acto ya que es acto puro de lo contrario se remitiría al infinito cayendo en un círculo vicioso sin posible solución.

Mientras que la operación es el acto de un ente en acto, en cuanto que la acción no pasa (pasión) o no sale del agente y no se encuentra en el paciente o aquel que recibe el movimiento o cualidad de ser movido. Esta operación no se traduce en efecto exterior - producción- sino que lo esencial es la perfección del agente. Sin embargo la operación se asemeja al movimiento en cuanto que es algo dinámico como la volición y el querer.

Santo Tomás escribe al respecto:

"El acto de la facultad aprehensiva no se dice tan propiamente movimiento como la acción del apetito; pues la operación de la facultad aprehensiva se consume en que las cosas aprehendidas estén en el que aprehende; pero la operación de la facultad apetitiva se completa en que el que apetece se inclina a la cosa apetecible" (Suma Theo., I, q. 81, a.1)

Pero, qué es lo que identificamos con el primer analogado; se podrá decir que esto lo constituye la forma que es un acto más perfecto y más pleno que la operación del agente. Pero no la forma accidental sino la sustancial que conforma lo más radical de la sustancia. Así es imposible que la acción de cualquier criatura se identifique con su sustancia. Pues la acción es solamente la actualidad de la facultad operativa, como el ser es la actualidad de la sustancia o de la esencia.

Pero aún si la forma entraña la dinamicidad del movimiento no constituye el primer analogado ya que la forma es la determinación del ser y no parece que sea lo más perfecto que pueda realizar la acción y la operación.

"La forma en cuanto forma no dice causa activa, pues la acción significa algo que sale del agente, pero la forma en cuanto tal significa la perfección de aquello en que está y en lo que descansa. Por eso la forma no es principio de obrar, sino mediante la facultad operativa" ( De Veritate, q. 2, a. 14).

Después de lo anterior concluimos que el ser es el acto de todos los actos; por lo que contiene en sí la actualidad de los demás actos por no estar determinado a un tipo de acto sino que es acto por se. El ser es lo más íntimo a cada cosa ya que alimenta la acción por que ésta pertenece sólo a los sujetos existentes, a los que tienen ser real. El ser tampoco es la forma ya que la forma es determinación pero el ser no es determinado; si fuera determinado sería una actualización restringida pero el ser contiene toda forma.

Sin embargo, con esta unión, la forma determina al ser y lo restringe o lo limita, pero el ser actualiza las potencialidades de la forma para su acción; por lo que el obrar sigue al ser siendo este el primer analogado del acto al contener la actualidad del movimiento, la acción, la operación y la forma del agente.

## **b. Analogía de proporcionalidad propia.**

Si hablamos que la proporcionalidad es la relación de dos cosas por su semejanza es oportuno encontrar la semejanza entre las relaciones que cada tipo de acto tiene con su potencia. En primer lugar nos ocuparemos del movimiento sucesivo que tiene una triple relación; primero con el sujeto que se mueve; segundo con la forma en cuanto término del movimiento ( potencia - acto) y tercero con la forma en cuanto es origen del movimiento que desemboca en la acción. Pero esta última la desechamos por que se limita al movimiento en cuanto originado y origen.

La primera relación, acto - potencia, es establecida en cuanto el ente esta en acto con respecto al paciente, pues el movimiento es el acto del ente en potencia por el simple hecho de que necesita ser actualizado por algo en acto. Mientras que el movimiento se relaciona al acto y la potencia dentro de la acción del agente, la forma tiene con la materia una relación de acto y potencia. Y así como la forma puede ser sustancial y accidental, así también la materia puede ser primera o segunda. La materia primera guarda una relación con la forma sustancial con una relación semejante a la que el paciente tiene con el movimiento (Cf. Garcia López Jesús, op. Cit p. 162)

Por otra parte la materia segunda, que es la sustancia corpórea, se relaciona con la forma accidental como el paciente la tiene con el movimiento y como el agente se relaciona con las potencias operativas y estas con las operaciones y acciones.

Por último consideramos al ser en el que todos los otros actos y potencias se hallan en relación de potencia y acto con semejanzas y desemejanzas.

La conclusión que de esto se desprende es que la analogía del acto recae en el ser en cuanto que unifica las potencialidades del agente y constituye la perfección del mismo por lo que ni el movimiento, la acción, la forma, son los elementos constitutivos del carácter analogico del acto, que llamamos propiamente acto de ser.

Es importante considerar la parte de la analogía de Santo Tomás ya que nos proporciona una herramienta para evitar las discusiones inútiles y precisar el sentido de los conceptos o nombres que puede que por lo subjetivo de cada persona se incurra en errores de comprensión y por lo tanto desvirtúe la realidad. Por lo que alcanzo a comprender, la analogía, puede resultar un elemento que trascienda la conceptualización y pueda ser aplicado en el orden pragmático con implicaciones sociales e incluso para llegar a soluciones más propositivas, es decir, poder aplicar la analogía como herramienta concreta en la vida del hombre.

Que de alguna manera se realiza ya que el hombre hace relaciones según lo bueno y lo malo, lo provechoso y lo desagradable, lo útil y lo inútil... analiza, deduce partiendo de un valor o proposición para llegar a una conclusión de grados de bien según el valor señalado como eje de la acción.

Por lo que al acto de ser se refiere es notorio que en las criaturas, al no identificarse su acto de ser con la esencia, su semejanza recae en el ser por ser aplicado a todo lo que existe y la parte analogada sería las múltiples diferencias que se establecen en las especies y aún dentro de ellas, según el grado de perfección o lo cercano que se encuentren al sol (Dios). Tanto la analogía de proporcionalidad propia y la de atribución intrínseca son la clave para establecer la relación del acto de ser.

Se desechan las otras por el hecho de que: la analogía de proporcionalidad impropia no fundamenta una de sus relaciones en algo real sino metafórico, aún si la primera relación es real la otra no puede considerarse como tal contando con que su significación parte de la realidad. Mientras que la analogía de atribución extrínseca se desecha por el hecho de que no se aplica lo de primer analogado en las criaturas ya que todos los entes participan del ser, es cierto que se podría considerar al primer analogado como el absoluto, pero como hablamos de criaturas entonces no es aplicado.

### **Bibliografía.**

**García López Jesús, Estudios de Metafísica Tomista, EUNSA, Pamplona, España; 1976, pp. 272.**

**Revista de Filosofía, año XXII, N. 65, mayo - agosto 1989, UIA México.**

**Santo Tomás de Aquino, Suma Teológica, I, I-II.**

**Seminario de Santo Tomás, apuntes de clase, 20 junio - 14 julio.**

**Cristobal Vega**